

HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

5.7. Adjudicación del LOTE 1 del del contrato de “Suministro de un vehículo recolector de carga trasera y de 80 contenedores de carga trasera”. Expte. 2024/7299.

Vista la Propuesta de Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2025, objeto de este expediente, que dice:

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha de 13 de diciembre de 2024, se acordó la apertura del Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada de licitación para la adjudicación por lotes del contrato que tiene por objeto el “Suministro de un vehículo recolector de carga trasera y de 80 contenedores de carga trasera”, con un valor estimado acumulado del contrato de 257.214,88 euros para la totalidad de los lotes y el presupuesto desglosado para cada uno de los lotes que la integran el que se señala a continuación:

Lote 1: 257.730,00 euros, de los que 213.000,00 euros son de base imponible y 47.730,00 euros de IVA (21%)

Lote 2: 53.500,00 euros, de los que 44.214,88 euros son de base imponible y 9.285,12 euros de IVA (21%)

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 2024 se envió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 15 de diciembre de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas aprobados por el mencionado Decreto de Alcaldía y que rigen en la referida licitación, iniciándose desde el día siguiente el plazo de treinta días naturales para la presentación de proposiciones.

Finalizado el día 12 de enero de 2025 el plazo de presentación de proposiciones en la licitación del contrato por lotes del “Suministro de un vehículo recolector de carga trasera y de 80 contenedores de carga trasera”, de acuerdo con el artículo 326 de la LCSP y Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituyó Mesa de Contratación el día 13 de enero de 2025, a los efectos de proceder a la apertura del sobre A en el que se contienen los archivos electrónicos de la documentación administrativa presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, proceder a

Firma 1 de 2
Helena López Martínez



Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer

28/03/2025

28/03/2025

El/La Secretario/a

ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	7cd5c71d6e4a415fac1ae50ff6557c77001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

su calificación y resolver la admisión o exclusión y, en su caso, la subsanación de la oferta presentada, con el siguiente resultado

LOTE 1: VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA TRASERA:

FFS EQUIPOS URBANOS, S.A.

LOTE 2: 80 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA:

NO SE PRESENTAN LICITADORES

Vista la documentación administrativa presentada por el único licitador concurrente, se comprueba que aporta la declaración responsable del documento único europeo (DEUC) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, por lo que la Mesa resuelve admitir la única proposición presentada al LOTE 1.

Seguidamente, se explica a los miembros de la Mesa que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación administrativa y pliego de condiciones administrativas, toda vez que ha resultado admitida la proposición presentada, procede la apertura del sobre B que contiene la oferta económica y técnica del licitador, a valorar de acuerdo con los criterios de adjudicación sujetos a criterios cuantificables automáticamente señalados en los pliegos para el lote 1: oferta económica, Mejora del plazo de entrega, Mejora consistente en la instalación de cajón para recogida de pañales y residuos higiénicos, Instalación de cámara y Ampliación del plazo de garantía.

Seguidamente y de conformidad con lo señalado en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, la Mesa acuerda que la documentación de la única proposición presentada y admitida sea remitida a la Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento, responsable de la ejecución del contrato, para su estudio y valoración, a los efectos para que una vez emitido informe de valoración de la oferta técnica del licitador, se remita a la Mesa de Contratación.


Visto informe emitido por la Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento, responsable de la ejecución del contrato, de fecha 10 de febrero de 2025, se constituye Mesa de Contratación el día 13 de febrero de 2025, al efecto de examinar el informe de valoración de la oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables automáticamente señalados en los pliegos, que literalmente dice:

“En relación al expediente recibido desde el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, donde se remite la documentación presentada en la licitación para el CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA TRASERA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, la funcionaria que suscribe emite el siguiente INFORME:

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
28/03/2025
El/La Secretario/a

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
28/03/2025
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	7cd5c71d6e4a415fac1ae50ff6557c77001
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Clasificador: Certificado -



1. Los datos relativos al suministro del vehículo indicado en el encabezamiento:

- Presupuesto base de licitación: 257.730,00 €
- Procedimiento de Adjudicación: ABIERTO
- Tramitación: ORDINARIA

2. Las ofertas admitidas y trasladadas para informe son las siguientes:

- LICITADOR 1º y único.- FFS EQUIPOS URBANOS, S.A.


3. Con respecto a las características técnicas del vehículo ofertado cumplen con los criterios incluidos en el Pliego de Prescripciones técnicas particulares del contrato.

4. De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, apartado I CRITERIOS DE VALORACIÓN, los criterios cuantificables se dividen en:

- a. Oferta económica, se valora de 0 a 65 puntos.
- b. Criterios de calidad.
 - i. Mejora del plazo de entrega: máximo 15 puntos.
 - ii. Mejora, instalación de cajón para la recogida de pañales y residuos higiénicos: Se valora con 5 puntos la instalación de este elemento.
 - iii. Instalación de cámara inteligente. Se valora con 5 puntos la instalación de este elemento.
 - iv. Ampliación del plazo de garantía hasta 24 meses. Se valora con 10 puntos la inclusión de esta mejora.

5. La oferta económica presentada supone una baja de 2,3474 % del presupuesto base de licitación, por lo que no se encuentra incurso en causa de anormalidad o desproporcionalidad.

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
28/03/2025
Ei/La Secretario/a
Rafael García Berenguer
28/03/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7cd5c71d6e4a415fac1ae50ff6557c77001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

6. La puntuación obtenida por el licitador en los criterios cuantificables es la suma de la valoración en cada uno de los criterios establecidos en el punto I) del Anexo I del PCAPC, según se expresa en la tabla siguiente:

LICITADOR: FFS EQUIPOS URBANOS, S.A.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES	VALOR DEL CRITERIO CUANTIFICABLE OFERTADO POR EL LICITADOR	PUNTOS OBTENIDOS EN CADA CRITERIO
Oferta económica	251.680,00 €	13 Ptos
Mejora del Plazo de entrega	NO SE OFERTA ESTA MEJORA	0 Ptos
Mejora instalación cajón pañales y residuos higiénicos	SÍ SE OFERTA ESTA MEJORA	5 Ptos
Instalación de cámara inteligente	SÍ SE OFERTA ESTA MEJORA	5 Ptos
Ampliación plazo de garantía	NO SE OFERTA ESTA MEJORA	0 Ptos
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS		23 Ptos

7. Por lo que la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

Licitador 1º y único, FFS EQUIPOS URBANOS, S.A. ha obtenido una puntuación de 23 PUNTOS.”

Examinado el informe de evaluación de la oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, la Mesa confirma la valoración de la única proposición presentada y admitida, en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, así como la adjudicación a favor de la oferta presentada para el lote 1, por la mercantil FFS EQUIPOS URBANOS, S.A., previo requerimiento de la documentación acreditativa de los criterios de capacidad, solvencia y no prohibición para contratar con la Administración.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP corresponde al órgano de contratación clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales de acuerdo con lo señalado en el artículo 149 del mismo texto legal y los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

Firma 1 de 2
 Helena López Martínez
 28/03/2025
 EilLa Secretariola
 Firma 2 de 2
 Rafael García Berenguer
 28/03/2025
 ALCALDE

Considerando que, asimismo, corresponde al órgano de contratación, requerir al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, la presentación de la documentación indicada en el art. 150.2 del LCSP con carácter previo a la adjudicación.

Considerando, asimismo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación en este procedimiento, el anuncio, los pliegos que deban regir la contratación, los actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación o determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable, así como el acuerdo de adjudicación.

Resultando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2025 se acuerda aceptar la valoración de la única oferta presentada y admitida y requerir a la mercantil FFS EQUIPOS URBANOS, S.A., la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de la documentación indicada en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Resultando que el día 24 de marzo de 2025 la mercantil FFS EQUIPOS URBANOS, S.A., constituye garantía definitiva por importe de 10.400,00 euros, y presenta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los pliegos

En armonía con lo que establece la Disposición Adicional Segunda de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al no superar el valor estimado del contrato el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000.- €, el órgano competente de contratación es la Alcaldía-Presidencia, y por delegación de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 1 del contrato de "Suministro de un vehículo recolector de carga trasera y de 80 contenedores de carga trasera", a favor de la mercantil FFS EQUIPOS URBANOS, S.A., por el precio ofertado de 251.680,00 euros, IVA incluido, desglosándose en 208.000,00 euros de base imponible y 43.680,00 euros de IVA (21%), todo ello en armonía con los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Disponer el gasto de 251.680,00 euros (Documento contable 920250001084), con cargo a la aplicación presupuestaria 231 16210 62400 a favor de la mercantil FFS EQUIPOS URBANOS, S.A.

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
28/03/2025
El/La Secretario/a

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
28/03/2025
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	7cd5c71d6e4a415fac1ae50ff6557c77001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

TERCERO.- Notificar este acuerdo a mercantil adjudicataria, a los efectos de la formalización del contrato en los términos que establece el artículo 153.3 de la LCSP, que tendrá lugar en los cinco días siguientes al requerimiento que en tal sentido se realice por los servicios dependientes del órgano de contratación, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde el envío de la notificación a los licitadores, en el que podrán interponer recurso especial de contratación, sin que se éste se hubiera interpuesto o, en su caso, una vez resuelto el recurso en sentido negativo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 151 de la LCSP , que agota la vía administrativa y contra la cual se podrá interponer con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44.2 c) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación.

QUINTO.- Una vez formalizado el contrato, publicar el correspondiente anuncio de formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, con anterioridad a su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el mencionado artículo 154 de la LCSP.

SEXTO.- Dar cuenta a la Jefa de Servicio de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento y al Centro Gestor del Gasto.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firma 1 de 2	Helena López Martínez	28/03/2025	El/La Secretario/a
Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	28/03/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7cd5c71d6e4a415fac1ae50ff6557c77001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

